PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

No	240		
N			PERIODO LEGISLATIVO 19 2000

Carrier of the second			
EXTRACTO BLOQUE N	iovimaliiyo forvasa f ueg	INO PROVEC	to DE RESULT
EXTRACTO BLOQUE N	P. E.P. INFORMES X	A CANTIDAD D	E WACIMIEN TO
Ocurrisos Suran	TE EL PEZIODO	1998,1999	y PRIMER
CUATRIMIESTRE DE	L PRESENTE AND	y orros I	TEMS
Entró en la Sesión de: _	79.6.00	2	Ŷ
Girado a Comisión Nº _			* 5
-			
Orden del día Nº			





FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución apunta principalmente a conocer datos estadísticos oficiales, que revelen el estado de la fecundidad principalmente de los adolescentes en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

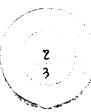
Sabemos extraoficialmente (de ahí este pedido de informe), que los datos estadísticos son alarmantes, y eso obedece principalmente a la falta de una educación sexual apropiada, como también de una orientación sobre los métodos anticonceptivos más adecuados para evitar embarazos no deseados.

En el país y en nuestra provincia hay realidades que no pueden ser soslayadas, como la iniciación sexual a edades tempranas, el aumento de la incidencia del HIV-Sida, especialmente entre mujeres jóvenes, la vulnerabilidad biológica, psicológica y social del embarazo adolescente que representa una tendencia creciente y en estas condiciones, el riesgo se incrementa tanto para la mujer como para el recién nacido; además de la utilización del aborto como método anticonceptivo o como salida frente a un embarazo no deseado y el abandono de la escuela por parte de las madres adolescentes, entre otras. Todas estas situaciones suelen estar acompañadas de confusión y sufrimiento por parte de los involucrados; además del riesgo que conlleva para la salud de las mismas.

Según la Organización Mundial de la Salud, la tercera causa de muerte femenina es la materna, después de los accidentes y del SIDA y establece que el embarazo y la maternidad adolescentes afectan principalmente a niñas y jóvenes de los sectores más desprotegidos. Ante esta realidad propone que la educación sexual tiende a posponer el inicio de las relaciones sexuales a edad temprana.

Por otra parte la educación, el "cultivo" del ser humano, comienza desde muy pequeño, por otra parte, la sexualidad es una característica básica de la persona, por lo que educando a ésta se educa su sexualidad. Es por ello que el cultivo de las capacidades humanas desde temprana edad colaborará seguramente en una mejor resolución o respuesta a estos planteamientos; pero reiteramos que tendrá mucho que ver como se hayan desarrollado las etapas previas del crecimiento. Es de allí, que lo que cobra relevancia en esta etapa es la información sexual

LUIS ASTESANO Legislador Provincial Movimiento Popular Fueguino



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. REPUBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO Bloque Movimiento Popular Fueguino

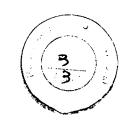
En esta educación sexual de los jóvenes no hay que olvidar el rol de las Instituciones del Estado en muchos aspectos; pero tampoco debemos obviar el de los padres que forman parte principal del ambiente. Su actitud, dedicación y compromiso tienen enorme repercusión en sus hijos, ya que permiten que se desarrollen como personas armónicas, firmes, conocedoras de su valer, respetuosas de sí mismas y de los demás.

Demás esta decir que los jóvenes de hoy son los hombres del mañana; son los padres y madres de las nuevas generaciones. Hay mucho en juego. Todo lo que se haga por ellos nunca será demasiado.

Por todo ello solicito a los señores legisladores, la aprobación del presente proyecto.

LUIS ASTESANO Legislador Provincial Movimiento Popular Fueguino





LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe datos o estadísticas, correspondientes a los años 1998; 1999 y primer cuatrimestre del presente año sobre lo siguiente:

- a) Cantidad de nacimientos ocurridos durante el período solicitados, discriminados en rango por edad de la madre;
- b) con respecto a las madres adolescentes cantidad de nacimientos vivos y fallecidos y causas de esas muertes;
- c) referido a las madres adolescentes número de embarazos interrumpidos y causas de esa interrupción;
- d) número de recién nacidos de bajo peso;
- e) relación recién nacidos de madres adolescentes-recién nacidos de bajo peso;
- f) relación embarazos de madres adolescentes-nivel general de fecundidad;
- g) relación embarazos de madres adolescentes-posición socioeconómica de la madre;
- h) toda otra información relacionada con este tema.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

LUIS ASTESANO
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. REPUBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO Bloque Movimiento Popular Fueguino

As 246/00



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe datos o estadísticas, correspondientes a los años 1998; 1999 y primer cuatrimestre del presente año sebre lo siguiente de la companya de acceptado de accep

Cantidad de nacimientos ocurridos durante el período solicitadod, discriminados por edad de la madre;

2 - con respecto a las madres adolescentes, cantidad de nacimientos vivos y fallecidos y causas de esas muertes;

referido a las madres adolescentes número de embarazos interrumpidos y causas de esa interrupción;

4. número de recién nacidos de bajo peso;

5 - relación recién nacidos de madres adolescentes-recién nacidos de bajo peso;

6 relación embarazos de madres adolescentes-nivel general de fecundidad;

1- relación embarazos de madres adolescentes-posición socioeconómica de la madre; madre; madres adolescentes-posición socioeconómica de la securitario del securitario de la securitario de la

8 toda otra información relacionada con este tema.

Artículo 2°.- Comuniquese al Poder Ejecutivo provincial.

LUIS ASTESANO Legislador Provincial Movimiento Popular Fueguino

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

1 16c 100